

CONSIDERANDO:

1º—Que de los datos de la mencionada averiguación no resulta comprobado quienes hayan podido ser los incendiarios de la estación "Bruno" y en tal caso conforme a lo dispuesto en el artículo 37 treinta y siete, fracción V quinta de la Ley de Procedimientos Penales en el Fuero de Guerra, debe declararse previa consulta de Asesor que no ha lugar a proceder en contra del individuo o individuos objeto de la averiguación.

2º—Que en consecuencia el auto que se examina está fundado en ley y de acuerdo con las constancias de autos. Por lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, más lo que disponen los artículos 521 quinientos veintiuno, fracción I primera, 524 quinientos veinticuatro, 549 quinientos cuarenta y nueve y 551 quinientos cincuenta y uno del propio Cuerpo de Leyes, se resuelve: I.—Se confirma el auto de no proceder que se examina. II.—Devuélvase la causa a la Jefatura de Armas de la Plaza de Jalapa, para los efectos legales.

Comuníquese a quienes corresponda; notifíquese y en su oportunidad archívese el Toca. Así lo resolvió y firmó el ciudadano General Brigadier licenciado Enrique M. de los Ríos, Magistrado Propietario de esta Sala.—Doy fe.—E. M. de los Ríos.—Alfonso Pérez Gasga, Srio.—Rúbricas.

Y a fin de que sea publicado tres veces consecutivas en el periódico "El Constitucionalista," para la notificación del señor Juan Bautista Alfaro, cuya residencia actual se ignora, expido la presente en Jalapa Enríquez, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos quince.—El Juec Instructor Militar, Coronel Lic. Carlos H. y Hernández.

AVISOS GENERALES

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO
RAMO DE MINERIA

EXTRATO No. 14.

Alfonso Báez, mayor de edad, comerciante, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle Ocampo No. 16, ante Ud. con el debido respeto, y salvo la protesta de Ley, comparezco a solicitar, que de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Minería vigente, se me concedan DIEZ pertenencias mineras, en un terreno de la Hacienda de la Boca, y propiedad de la Señora Carmen Barrenechea Viuda de Sánchez Lozano, Municipalidad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí.

Las vetas que trato de explotar contienen Cobre, Plata y Plomo. Estas pertenencias están determinadas por Mojoneras que amparan la Mina "OMEGA" que era de mi propiedad.

La Mina a que me refiero está situada en el Cerro del Fraile, colindando por el Norte y Oeste con el fundo Monte Cristo, que pertenece a la Compañía Metalúrgica Nacional de Matehuala, y por los demás rumbos con la misma compañía, o sea Dolores y Anexas.

El predio se denominará o llevará el mismo nombre "OMEGA." Para la medición de dicho fundo, propongo al Señor Gil S. García, práctico en Minas, que vive en la calle del Arco Azul No. 2 en esta Ciudad.

Para la substanciación del expediente, se abre el plazo improrrogable de CIENTO VEINTE DIAS, que comenzarán a contarse desde esta fecha y terminará el día 29 de Diciembre próximo.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Matehuala, S. L. P., Agosto 10 de 1915. —E. A. de M., C. L. Ocaña.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO
EN EL RAMO DE MINERIA
EN TAXCO, ESTADO DE GUERRERO

EXPEDIENTE No. 1620

AVISO

El Sr. Juan Romero Paredes, mexicano, minero, con domicilio y habitación en el barrio de Memetla del Mineral de Zacualpan, Estado de México, haciendo uso de las franquicias que otorgan las circulares números 1, 2 y 3 de fechas 3 y 15 de Septiembre, y 20 de Octubre de 1914 de la Secretaría de Fomento, solicita la reposición de trámites de su expediente anulado e insubsistente número 1599 de la mina denominada "AMPLIACION DE LA VALENCIANA;" cuya concesión que pidió antes y que hoy solicita nuevamente, está compuesta de ocho pertenencias mineras, divididas en dos grupos, que se localizarán sobre la misma veta de la mina nombrada "LA VALENCIANA" de su propiedad, en terrenos del pueblo de Jocoitlán, de la Municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, denominándola "AMPLIACION DE LA VALENCIANA."

El primer grupo quedará al S. E. de la mina "La Valenciana" y el punto ubi para la mensura será el vértice S. E. marcado en el número 1; midiéndose al S. E. 200 m., al N. E. 200 m., al N. W. 200 m., llegando al vértice S. W. marcado con el número 3, y por último 200 metros al S. W., quedando estos apañados a cabecera Sur de la expresada mina "La Valenciana," llegando al punto ubi, quedando esta medida sobre el terreno de "Los Alles" al Sur.

El segundo grupo quedará al N. W. de "La Valenciana" y sobre terreno de la laguna del Sabino, siendo punto ubi para la mensura,

el vértice N. W. marcado con el número 6, midiéndose al N. W. 200 m., al N. E. 200 m., al S. E. 200 m., llegando al vértice número 5 de la misma mina "La Valenciana;" y por último apañados a cabecera Norte de ésta, se medirán al S. W. 200 metros llegando al punto ubi.

Se publica para los efectos legales, abriéndose hoy el improrrogable plazo de 120 días para substanciación de éste expediente, advirtiéndose que el presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la reposición de los trámites anteriores, y deberán ocurrir por escrito a esta Agencia, en el término de un mes contado desde la fecha de esta publicación.

Taxco de Alarcón, Junio 23 de 1915.—El Agente, José Muñoz Soto.

BANCO PENINSULAR MEXICANO S. A.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco Peninsular Mexicano, S. A., se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del presente mes de octubre a la 1.00 p. m. en las Oficinas del Banco, calle 65 núm. 504. con sujeción a la siguiente orden del día:

- I.—Lectura de la presente Convocatoria.
- II.—Lectura de la lista de Accionistas presentes y declaración que corresponda.
- III.—Nombramiento de los Escrutadores.
- IV.—Lectura de los informes del Consejo de Administración y de los Comisarios.
- V.—Discusión y resoluciones de la Asamblea General sobre las cuentas y Balance General correspondientes al último ejercicio social y aplicación que deba darse a las utilidades obtenidas.
- VI.—Reforma del artículo 49 de los Estatutos del Banco.
- VII.—Elección de cinco miembros propietarios e igual número de suplentes del Consejo de Administración y dos componentes del Consejo Consultivo.

VIII.—Someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas todos los actos y acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio social correspondiente al año de 1914.

NOTAS:

I.—Quedan a disposición de los Señores Accionistas las cuentas y Balance General correspondientes al último ejercicio social, en el despacho del Gerente del Banco. II.—Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones cuando menos tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella. El depósito podrá hacerse en las Oficinas del Banco en esta ciudad, en las de Campeche o en las del Carmen; en las del Banco Nacional de México, en la ciudad de México y en las de la Société Marseillaise (4 rue Auber) en París.

Mérida, 12 de Octubre de 1915.—Secretario, A. Gasque.

BANCO DE TABASCO, S. A.

AVISO.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, de conformidad con lo que previenen sus Estatutos y en sesión de hoy acordó convocar a los señores Accionistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo el día 4 de noviembre próximo a las 3 de la tarde, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICA.—Nombramiento de Comisarios propietario y suplente para cubrir las vacantes de los ausentes.

Según lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de los Estatutos mencionados, los señores Accionistas deberán depositar los títulos que acreditan su representación en las oficinas de este Banco, tres días antes del designado para que se celebre la Asamblea, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada con la cual tendrá derecho de asistir a la referida Asamblea.

San Juan Bautista, 4 de octubre de 1915.—El Director, S. Mota.

BANCO DE TABASCO, S. A.

AVISO.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 50 de los Estatutos de este Banco, y en sesión de hoy, acordó convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 6 de noviembre próximo a las tres de la tarde, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.
- III.—Examen, discusión y aprobación en su caso de las cuentas de los ejercicios decimotercero y decimocuarto.
- IV.—Aplicación de utilidades.
- V.—Nombramiento de Consejeros propietarios y suplentes de acuerdo con los artículos 25, 26 y 27 de los Estatutos.
- VI.—Nombramiento de Comisarios Propietarios y Suplentes.
- VII.—Relación de las proposiciones que quieran hacer los accionistas de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos.

Según lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de los Estatutos mencionados, los señores accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su representación, en las oficinas de este Banco, tres días antes del designado para que se celebre la Asamblea, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada con la cual tendrán derecho de asistir a la referida Asamblea.

San Juan Bautista, 6 de octubre de 1915.—El Director, S. Mota.